

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 27

(06 DE ABRIL DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 “Modificaciones al Presupuesto” se estipula que “En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.

Que mediante Resolución No 015811 del 20 de agosto del 2021, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), artículo segundo, asignó y ordenó la transferencia a las Instituciones de Educación Superior públicas de los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2021, destinados a saneamiento de pasivos, asignando a la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.961.525.536), los cuales fueron adicionados al presupuesto de la vigencia 2021 a través del Acuerdo No. 34 del 01 de septiembre del 2021.

Que al cierre de la vigencia 2021, del total de los recursos adicionados se ejecutó el 99,34%, quedando un saldo sin comprometer de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.607.575) en atención a que algunos beneficiarios fallecieron o renunciaron, por tanto, no se afectaron los pagos con recursos de saneamiento de pasivos.

Que el Ministerio de Educación Nacional remite la Guía para la formulación del capítulo quinto “Plan de pago de obligaciones PPO saldos pendientes de ejecución” solicitando el nuevo Plan de obligaciones a ejecutar en la vigencia 2022 correspondiente a los saldos no ejecutados en las vigencias 2019, 2020 y 2021, más rendimientos financieros.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 27

(06 DE ABRIL DE 2022)

Que para la preparación del informe de seguimiento al Plan de obligaciones de la vigencia 2021, se evidenció que la cuenta bancaria creada exclusivamente para el manejo de estos recursos de destinación específica generó intereses al 31 de diciembre del 2021 por la suma de TRECE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.008.969).

Que para atender la guía para la formulación del capítulo quinto “Plan de pago de obligaciones PPTO saldos pendientes de ejecución” enviada por el MEN, se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad la suma total de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$32.616.544) para cubrir el pago de acreencias laborales relacionadas con la bonificación por servicios prestados, valor que incluye los recursos no ejecutados al cierre de la vigencia 2021 y los rendimientos financieros generados al 31 diciembre de 2021 para ser incluidos en el Plan de Pago de Obligaciones PPO 2022.

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 276.159.156.492,56	\$ 32.616.544,0	\$ 276.191.773.036,56
Ingresos Corrientes	\$ 239.250.207.276,00	\$ 0,00	\$ 239.250.207.276,00
Ingresos no tributarios	\$ 239.250.207.276,00	\$ 0,00	\$ 239.250.207.276,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 52.832.394.539,00	\$ 0,00	\$ 52.832.394.539,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
Recursos de capital	\$ 36.908.949.216,56	\$ 32.616.544,0	\$ 36.941.565.760,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 22.574.783.608,56	\$ 32.616.544,0	\$ 22.607.400.152,56



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 27

(06 DE ABRIL DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 276.159.156.492,56	\$ 32.616.544,00	\$ 276.191.773.036,56
Funcionamiento	\$ 240.266.782.206,80	\$ 32.616.544,00	\$ 240.299.398.750,80
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00	\$ 32.616.544,00	\$ 148.917.317.125,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.449.105.509,00		\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 13.110.229.957,80		\$ 13.110.229.957,80
Gastos de comercialización y producción	\$ 39.679.957.578,00		\$ 39.679.957.578,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 33.530.445.160,76	\$ 0,00	\$ 33.530.445.160,76

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los seis (06) días del mes de abril de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA
Presidente

LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo